

Reglamento
Requisitos y condiciones de la promoción
“Viaje con Grupo ICE a ver los partidos de Costa Rica”.

La promoción **“Viaje con Grupo ICE a ver los partidos de Costa Rica”**, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas las personas físicas, mayores de edad, que sean titulares de telecomunicaciones del ICE, costarricenses o extranjeros residentes, que contesten correctamente por medio de un mensaje de texto a una pregunta que se formulará referente al deporte y respondan al número de código corto 7353 para la promoción en la cual se sortearán dos viajes a cada uno de los cinco partidos de Costa Rica en su camino a Sud África, especificados en el Artículo 4 durante el plazo establecido al efecto. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo: a) Pasaporte vigente con al menos 7 meses de vigencia a partir de la fecha del sorteo; b) Contar con un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica; c) Contar con todas las visas, con al menos 7 meses de vigencia, que puedan ser requeridas por el país de destino o por cualquier país que eventualmente se utilice como tránsito. d) ser titulares de los servicios de telecomunicaciones de donde se generaron los mensajes de texto.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; c. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador: La empresa Promo Eventos S. A. cédula jurídica 3-101-511242, empresa organizada existente y vigente bajo las leyes de Costa Rica, es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Tres Ríos, Residencial Veredas del Este Casa #35A, fax: 2279-2172, teléfono: 2279-6154 en días y horas hábiles de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Participa como patrocinador de esta promoción la empresa Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Cédula Jurídica 4000 042139 y como copatrocinadores las empresas Televisora de Costa Rica S.A. Cédula Jurídica 3-101-006829-1, Obelisko Mayorista de Viajes S.A. Cédula Jurídica 3-101-179158 y Representaciones MIFE Internacional S.A. Cédula jurídica 3-101-383667. Estas empresas participan únicamente como patrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte de los

organizadores. Los patrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de la promoción, por lo que no asumirán ninguna responsabilidad ante terceros por cualquier aspecto relacionado con la misma.

3. Forma de Participar: Los interesados en participar en esta promoción deberán, dentro del plazo promocional, enviar un mensaje de texto desde su teléfono celular al número corto 7353, para contestar a las preguntas que se plantearán periódicamente.

Las preguntas participantes cambiarán dos veces por semana, durante todo el pazo promocional, los cambios serán cada miércoles y cada domingo, de acuerdo al siguiente cronograma:

Preguntas		Vigencia			
		Desde		Hasta	
Sorteo #1 México vs. Costa Rica	Pregunta #1	miércoles, 11 de febrero de 2009	7:00 PM	domingo, 15 de febrero de 2009	4:59 PM
	Pregunta #2	domingo, 15 de febrero de 2009	5:00 PM	miércoles, 18 de febrero de 2009	6:59 PM
	Pregunta #3	miércoles, 18 de febrero de 2009	7:00 PM	domingo, 22 de febrero de 2009	4:59 PM
	Pregunta #4	domingo, 22 de febrero de 2009	5:00 PM	miércoles, 25 de febrero de 2009	6:59 PM
	Pregunta #5	miércoles, 25 de febrero de 2009	7:00 PM	domingo, 01 de marzo de 2009	4:59 PM
	Pregunta #6	domingo, 01 de marzo de 2009	5:00 PM	miércoles, 04 de marzo de 2009	6:59 PM
	Pregunta #7	miércoles, 04 de marzo de 2009	7:00 PM	domingo, 08 de marzo de 2009	4:59 PM
	Pregunta #8	domingo, 08 de marzo de 2009	5:00 PM	miércoles, 11 de marzo de 2009	11:59 PM

Preguntas		Vigencia			
		Desde		Hasta	
Sorteo #2 Trinidad & Tobago vs. Costa Rica	Pregunta #9	domingo, 19 de abril de 2009	5:00 PM	miércoles, 22 de abril de 2009	6:59 PM
	Pregunta #10	miércoles, 22 de abril de 2009	7:00 PM	domingo, 26 de abril de 2009	4:59 PM
	Pregunta #11	domingo, 26 de abril de 2009	5:00 PM	miércoles, 29 de abril de 2009	6:59 PM
	Pregunta #12	miércoles, 29 de abril de 2009	7:00 PM	domingo, 03 de mayo de 2009	4:59 PM
	Pregunta #13	domingo, 03 de mayo de 2009	5:00 PM	miércoles, 06 de mayo de 2009	6:59 PM
	Pregunta #14	miércoles, 06 de mayo de 2009	7:00 PM	domingo, 10 de mayo de 2009	4:59 PM
	Pregunta #15	domingo, 10 de mayo de 2009	5:00 PM	miércoles, 13 de mayo de 2009	6:59 PM
	Pregunta #16	miércoles, 13 de mayo de 2009	7:00 PM	domingo, 17 de mayo de 2009	4:59 PM
Pregunta #17	domingo, 17 de mayo de 2009		miércoles, 20 de mayo de 2009	11:59 PM	

Preguntas		Vigencia			
		Desde		Hasta	
Sorteo #3 Honduras vs. Costa Rica	Pregunta #18	domingo, 21 de junio de 2009	5:00 PM	miércoles, 24 de junio de 2009	6:59 PM
	Pregunta #19	miércoles, 24 de junio de 2009	7:00 PM	domingo, 28 de junio de 2009	4:59 PM
	Pregunta #20	domingo, 28 de junio de 2009	5:00 PM	miércoles, 01 de julio de 2009	6:59 PM
	Pregunta #21	miércoles, 01 de julio de 2009	7:00 PM	domingo, 05 de julio de 2009	4:59 PM
	Pregunta #22	domingo, 05 de julio de 2009	5:00 PM	miércoles, 08 de julio de 2009	6:59 PM
	Pregunta #23	miércoles, 08 de julio de 2009	7:00 PM	domingo, 12 de julio de 2009	4:59 PM
	Pregunta #24	domingo, 12 de julio de 2009	5:00 PM	miércoles, 15 de julio de 2009	6:59 PM
	Pregunta #25	miércoles, 15 de julio de 2009	7:00 PM	domingo, 19 de julio de 2009	11:59 PM

Preguntas		Vigencia			
		Desde		Hasta	
Sorteo #4 El Salvador vs. Costa Rica	Pregunta #26	domingo, 26 de julio de 2009	5:00 PM	miércoles, 29 de julio de 2009	6:59 PM
	Pregunta #27	miércoles, 29 de julio de 2009	7:00 PM	domingo, 02 de agosto de 2009	4:59 PM
	Pregunta #28	domingo, 02 de agosto de 2009	5:00 PM	miércoles, 05 de agosto de 2009	6:59 PM
	Pregunta #29	miércoles, 05 de agosto de 2009	7:00 PM	domingo, 09 de agosto de 2009	4:59 PM
	Pregunta #30	domingo, 09 de agosto de 2009	5:00 PM	miércoles, 12 de agosto de 2009	6:59 PM
	Pregunta #31	miércoles, 12 de agosto de 2009	7:00 PM	domingo, 16 de agosto de 2009	4:59 PM
	Pregunta #32	domingo, 16 de agosto de 2009	5:00 PM	miércoles, 19 de agosto de 2009	6:59 PM
	Pregunta #33	miércoles, 19 de agosto de 2009	7:00 PM	domingo, 23 de agosto de 2009	4:59 PM
Pregunta #34	domingo, 23 de agosto de 2009	5:00 PM	lunes, 24 de agosto de 2009	11:59 PM	

Preguntas	Vigencia				
	Desde		Hasta		
Sorteo #5 USA vs. Costa Rica	Pregunta #35	domingo, 30 de agosto de 2009	5:00 PM	miércoles, 02 de septiembre de 2009	6:59 PM
	Pregunta #36	miércoles, 02 de septiembre de 2009	7:00 PM	domingo, 06 de septiembre de 2009	4:59 PM
	Pregunta #37	domingo, 06 de septiembre de 2009	5:00 PM	miércoles, 09 de septiembre de 2009	6:59 PM
	Pregunta #38	miércoles, 09 de septiembre de 2009	7:00 PM	domingo, 13 de septiembre de 2009	4:59 PM
	Pregunta #39	domingo, 13 de septiembre de 2009	5:00 PM	miércoles, 16 de septiembre de 2009	6:59 PM
	Pregunta #40	miércoles, 16 de septiembre de 2009	7:00 PM	domingo, 20 de septiembre de 2009	4:59 PM
	Pregunta #41	domingo, 20 de septiembre de 2009	5:00 PM	miércoles, 23 de septiembre de 2009	6:59 PM
	Pregunta #42	miércoles, 23 de septiembre de 2009	7:00 PM	domingo, 27 de septiembre de 2009	4:59 PM
	Pregunta #43	domingo, 27 de septiembre de 2009	5:00 PM	lunes, 24 de agosto de 2009	11:59 PM

Con cada pregunta se le darán dos opciones, el participante deberá enviar un mensaje de texto con la palabra clave para la opción que considera correcta al número corto 7353.

Las preguntas se darán a conocer a los interesados por medio de la programación de Canal 7 de acuerdo a lo siguiente:

- los días miércoles cuando hay transmisión de Teletica Deportes, específicamente partidos de fútbol, en el transcurso del partido; cuando los días miércoles no hay transmisión de partidos de fútbol la pregunta se dará a conocer en la sección Resumen Deportivo de Telenoticias edición vespertina.
- Los días domingo en el programa Resumen Deportivo, que se transmite de 5:00 p.m. a 6:30 p.m.

Adicionalmente, las preguntas serán repetidas durante el periodo de su validez de la siguiente forma:

- En cualquier transmisión de Teletica Deportes, de cualquier día u hora, en sus diferentes espacios: transmisiones en vivo de partidos de fútbol o ediciones de "Resumen Deportivo"
- En el comercial de la promoción, que se pauta de manera rotativa en la programación general de Canal 7.

Los participantes que contesten correctamente a estas preguntas quedarán participando en los sorteos que se dirá.

El costo de cada uno de estos mensajes es de 500 colones más impuestos de venta.

No habrá límite a la cantidad mensajes de texto que envíe cada participante, sin embargo, cada mensaje podrá participar una única vez, siempre y cuando conste la respuesta correcta.

4. Plazos de participación, fechas de los sorteos y plazo para reclamo de premios: En esta promoción se realizarán cinco sorteos y en cada sorteo se entregarán dos premios. Quien desee participar en cada uno de los sorteos deberá hacerlo dentro del plazo de participación de cada uno y deberá reclamar su premio según se detalla a continuación:

4. a. Primer Sorteo:

Plazo de Participación: del miércoles 11 de febrero al jueves 12 de marzo del 2009.

Fecha del sorteo: viernes 13 de marzo del 2009.

Fecha de publicación del ganador potencial en www.teletica.com: viernes 13 de marzo del 2009 a las 6:00 p.m.

Fecha límite para reclamar el premio: El ganador potencial deberá contactar al Organizador y presentarse en el lugar que se le citará con los documentos que se requieran según lo dispuesto en el presente reglamento, para canjear el premio, a más tardar el día miércoles 18 de marzo del 2009 a las 5:00 p.m.. Vencido este plazo se entenderá que renuncia a su premio.

Fecha del viaje: del viernes 27 de marzo al domingo 29 de marzo del 2009

Lugar y fecha del partido: México, sábado 28 de marzo del 2009

4. b. Segundo Sorteo:

Plazo de Participación: del domingo 19 de abril al domingo 17 de mayo del 2009.

Fecha del sorteo: lunes 18 de mayo del 2009.

Fecha de publicación del ganador potencial en www.teletica.com: lunes 18 de mayo del 2009 a las 6:00 p.m.

Fecha límite para reclamar el premio: El ganador potencial deberá contactar al Organizador y presentarse en el lugar que se le citará con los documentos que se requieran según lo dispuesto en el presente reglamento, para canjear el premio, a más tardar el día jueves 21 de mayo del 2009 a las 5:00 p.m.. Vencido este plazo se entenderá que renuncia a su premio.

Fecha del viaje: del viernes 5 al domingo 7 de junio del 2009

Lugar y fecha del partido: Trinidad y Tobago, sábado 6 de Junio del 2009

4. c. Tercer Sorteo:

Plazo de Participación: del domingo 21 de junio al domingo 19 de julio del 2009.

Fecha del sorteo: lunes 20 de julio del 2009.

Fecha de publicación del ganador potencial en www.teletica.com: lunes 20 de julio a las 6:00 p.m.

Fecha límite para reclamar el premio: El ganador potencial deberá contactar al Organizador y presentarse en el lugar que se le citará con los documentos que se requieran según lo dispuesto en el

presente reglamento, para canjear el premio, a más tardar el día jueves 23 de julio del 2009 a las 5:00 p.m.. Vencido este plazo se entenderá que renuncia a su premio.

Fecha del viaje: del martes 11 al jueves 13 de agosto del 2009

Lugar y fecha del partido: Honduras, miércoles 12 de agosto del 2009.

4. d. Cuarto Sorteo:

Plazo de Participación: del domingo 26 de julio al lunes 24 de agosto del 2009.

Fecha del sorteo: martes 25 de agosto de agosto del 2009.

Fecha de publicación del ganador potencial en www.teletica.com: martes 25 de agosto del 2009 a las 6:00 p.m.

Fecha límite para reclamar el premio: El ganador potencial deberá contactar al Organizador y presentarse en el lugar que se le citará con los documentos que se requieran según lo dispuesto en el presente reglamento, para canjear el premio, a más tardar el día viernes 28 de agosto del 2009 a las 5:00 p.m.. Vencido este plazo se entenderá que renuncia a su premio.

Fecha del viaje: del martes 8 al jueves 10 de setiembre del 2009

Lugar y fecha del partido: El Salvador, miércoles 9 de setiembre del 2009.

4. e. Quinto Sorteo:

Plazo de Participación: del domingo 30 de agosto al lunes 28 de setiembre del 2009.

Fecha del sorteo: martes 29 de setiembre del 2009.

Fecha de publicación del ganador potencial en www.teletica.com: martes 29 de setiembre a las 6:00 p.m.

Fecha límite para reclamar el premio: El ganador potencial deberá contactar al Organizador y presentarse en el lugar que se le citará con los documentos que se requieran según lo dispuesto en el presente reglamento, para canjear el premio, a más tardar el día viernes 2 de octubre del 2009 a las 5:00 p.m.. Vencido este plazo se entenderá que renuncia a su premio.

Fecha del viaje: del martes 13 al jueves 15 de octubre del 2009

Lugar y fecha del partido: Estados Unidos de América en la ciudad que se defina como sede del partido, miércoles 14 de octubre del 2009.

El Organizador podrá modificar las fechas de los sorteos por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción para no afectar las probabilidades de ganar.

Los sorteos se efectuarán en presencia de las autoridades correspondientes del ICE, incluido un Notario Público y al menos un representante de los Organizadores y la identidad de los ganadores potenciales de cada sorteo se dará a conocer el mismo día de cada sorteo en la siguiente página de Internet: www.teletica.com, a más tardar a las 6:00 p.m. de ese día.

Cada ganador potencial dispone del plazo establecido al efecto en este artículo para contactar a los Organizadores y reclamar su premio y deberá presentarse a canjear su premio en el lugar que le indiquen los Organizadores antes de vencido el plazo para estos efectos, de acuerdo con lo detallado en este mismo artículo. Para canjear su premio, el favorecido deberá presentar su pasaporte vigente a los organizadores, incluyendo las visas necesarias para viajar al destino así como firmar la aceptación del premio.

Una vez expirado el plazo para reclamar los premios, los participantes no tendrán derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

5. De los Sorteos y los Ganadores Potenciales: Al enviarse un mensaje de texto para participar en esta promoción, el ICE de forma automática registrará en una base de datos el número del teléfono móvil del cual se origina el mensaje, la cual se utilizará posteriormente para realizar el sorteo.

Con la información registrada en la base de datos indicada en el artículo 3 del presente Reglamento, el ICE realiza el sorteo de la siguiente forma:

- a) Para cada uno de los sorteos se procederá a realizar de forma aleatoria entre todos los mensajes de texto recibidos que hayan contestado correctamente a la pregunta correspondiente.
- b) Los registros de la mensajería de texto de servicios móviles, quienes participarán en el sorteo serán exclusivamente los titulares de esos servicios y por ende los premios serán entregados exclusivamente al titular de la línea de teléfono celular independientemente de quien haya enviado el mensaje. Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al organizador.
- c) Para poder hacerse acreedor de alguno de los premios de la presente Promoción, el ganador potencial del sorteo debe encontrarse al día en el momento del sorteo con el pago de las facturaciones de todos y cada uno de los servicios de telecomunicaciones del ICE que se encuentren a su nombre.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del organizador en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganador hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

6. Premios: En esta promoción se otorgarán dos premios en cada uno de los cinco sorteos que se realizarán.

Primer Sorteo: Se otorgarán dos premios:

Cada premio consiste en un paquete de viaje para un ganador para asistir al partido de fútbol México vs. Costa Rica, que se realizará en México el día sábado 28 de marzo del 2009.

Segundo Sorteo: Se otorgarán dos premios:

Cada premio consiste en un paquete de viaje para un ganador para asistir al partido de fútbol Trinidad y Tobago vs. Costa Rica, que se realizará en Trinidad y Tobago el día sábado 6 de junio del 2009.

Tercer Sorteo: Se otorgarán dos premios:

Cada premio consiste en un paquete de viaje para un ganador para asistir al partido de fútbol Honduras vs. Costa Rica, que se realizará en Honduras el día miércoles 12 de agosto del 2009.

Cuarto Sorteo: Se otorgarán dos premios:

Cada premio consiste en un paquete de viaje para un ganador para asistir al partido de fútbol El Salvador vs. Costa Rica, que se realizará en El Salvador el día miércoles 9 de setiembre del 2009.

Quinto sorteo: Se otorgarán dos premios:

Cada premio consiste en un paquete de viaje para un ganador para asistir al partido de fútbol Estados Unidos vs. Costa Rica, que se realizará en Estados Unidos el día miércoles 14 de octubre del 2009.

Los premios incluyen lo siguiente para el ganador:

- a. Boleto aéreo San José - Lugar del Partido - San José, en la línea aérea, con las escalas y clase a elegir por el organizador.
- b. Hospedaje en habitación doble por tres días y dos noches en un hotel categoría turista - tres estrellas, a elegir por el organizador. El ganador deberá compartir la habitación con otro pasajero del mismo género.
- c. Tres comidas diarias por persona durante su estadía, en restaurantes a elegir por el organizador. El rubro por comidas no incluye el consumo de bebidas alcohólicas de cualquier tipo. Si el ganador no consume las comidas que ofrece el Organizador, no se le reintegrará monto alguno por este concepto.
- d. Transporte terrestre en el país de destino aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel-estadio-hotel.
- e. Una entrada por persona para el partido de la selección en la localidad correspondiente. Las entradas serán en la ubicación del estadio que el Organizador elija a su entera discreción.

- f. Impuestos de salida de Costa Rica y del país de destino, así como de los correspondientes impuestos de uso de aeropuertos.
- g. Póliza de Seguro de Viajero del INS conocida por su nombre "INS viajero con asistencia" en su opción #1 (cobertura básica).

El Organizador se reserva el derecho de seleccionar la línea aérea, hotel, y operador turístico, o de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad. Los ganadores solo podrán viajar en la fecha definida y por la línea aérea definida por el organizador. Asimismo, deberán hospedarse en el hotel seleccionado y participar en todas las actividades del viaje. Si algún ganador potencial no acepta viajar en las fechas previstas o se separa del grupo, por cualquier motivo durante el viaje, será bajo la responsabilidad exclusiva de éste, perderá su premio y deberá devolver al Organizador el valor del mismo.

Cada premio es para una persona y no comprende beneficio alguno para terceros. Si el ganador decide ir con algún acompañante, este deberá cubrir todos sus gastos y no podrá beneficiarse de las acomodaciones o arreglos hechos por el Organizador para que el ganador disfrute de su premio. El ganador potencial deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indique el organizador) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

El premio no incluye el transporte hacia el aeropuerto Juan Santamaría, gastos personales en que incurra el ganador, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento. Asimismo, el organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio.

El pasaporte, las visas aplicables y el costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos. Cada ganador será el único responsable ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, serán responsables ante las autoridades del país de destino por su comportamiento.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance del organizador se deba suspender el viaje o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad de los participantes, el Organizador tendrá la opción mas no la obligación de suspender el viaje y canjear los premios por otros de costo equivalente.

Los ganadores deberán cumplir con las leyes del país de destino y con las instrucciones que reciban de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberán además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al organizador. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

Para ser acreedores de los premios, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

7. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios: El Organizador intentará localizar mediante llamadas telefónicas a los ganadores potenciales, al número de teléfono participante. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador potencial, cada uno de ellos en ocasiones distintas y con por lo menos dos horas de diferencia entre sí. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo de tres días hábiles que cuentan a partir del momento en que se publicó su nombre en www.teletica.com para que el ganador potencial se contacte con los Organizadores. Si el ganador potencial no se comunica en el plazo establecido al efecto, se entenderá que pierde su premio y se procederá a convocar al primer suplente elegido. El organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, cada ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, y portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio del organizador.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día de cada sorteo a un mínimo de cinco suplentes para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo los ganadores potenciales seleccionadas no sean elegibles. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionadas, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio.

8. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional, durante el viaje o una vez vencido el mismo. Los ganadores deberán colaborar en la grabación de los reportajes del viaje para ser transmitidos en espacios televisivos de Canal 7. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

9. Responsabilidad del organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le de al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, co-patrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros que alteren el desarrollo de la

promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se produzcan en ocasión de esta promoción o durante el disfrute del premio.

10. Suspensión de la promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. En este caso, el organizador se reserva el derecho de asignar el premio entre los participantes que hayan participado válidamente hasta ese momento. La alteración de documentos e información sobre el ganador así como el engaño, fraude o falsificación, que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a su organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

11. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

12. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica

12. Identidad de los ganadores: La identidad de los ganadores se dará a conocer en el programa resumen Deportivo que se transmite el día domingo de 5:30 pm a 6:30 p.m. de acuerdo al siguiente esquema:

Primer Sorteo:	22 de marzo
Segundo Sorteo:	24 de mayo
Tercer Sorteo:	26 de julio
Cuarto Sorteo:	30 de agosto
Quinto sorteo:	4de octubre

Además, al finalizar la promoción, el nombre y número de cédula de cada ganador estará disponible para ser consultado por cualquier interesado, en la página web: www.teletica.com.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número 2279-6154, en días y horas hábiles, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.